

## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 56 de 2022

**“Por el cual se aprueba el incremento salarial para los servidores públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, para la vigencia fiscal 2022 ”**

Que el 6 de mayo de 2022, la Directora de Gestión Humana y Administrativa de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, certificó la composición de la planta de personal y su costo nominal para la actual vigencia.

Que la Directora de Finanzas de Finanzas y de Presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., certifica que existen recursos disponibles en los rubros de gastos de personal para cubrir el incremento sobre las asignaciones básicas mensuales de los empleados y los gastos asociados a la nómina para la actual vigencia.

Que teniendo en cuenta lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el incremento salarial a partir del 1 de enero de 2022, correspondiente a las diferentes categorías de los empleados públicos y trabajadores oficiales de EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P., teniendo en cuenta la convención colectiva del trabajo suscrita con SUNET y el aumento del IPC causado en la vigencia 2021 del 5,62% así:

NIVEL	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	N.º EMPLEOS	SALARIO 2021	%	INCREMENTO 5,62	SALARIO 2022
DIRECTIVO	Gerente General	50	11	1	\$ 17.923.083	5,62%	\$ 1.962.510	\$ 19.885.593
	Subgerente General	84	9	2	\$ 13.645.031	5,62%	\$ 766.851	\$ 14.411.882
	Secretario de Asuntos Corporativos	54	9	1	\$ 13.645.031	5,62%	\$ 766.851	\$ 14.411.882
	Subgerentes	90	8	2	\$ 10.057.461	5,62%	\$ 563.829	\$ 10.621.290
	Director	9	4	5	\$ 10.834.097	5,62%	\$ 608.876	\$ 11.442.973
	Director	9	2	9	\$ 9.762.371	5,62%	\$ 548.645	\$ 10.311.016
ASESOR	Asesor	105	8	2	\$ 7.255.287	5,62%	\$ 407.747	\$ 7.663.034
PROFESIONAL	Master	N/A	N/A	4	\$ 7.255.287	5,62%	\$ 407.747	\$ 7.663.034
	Senior	N/A	N/A	10	\$ 5.864.965	5,62%	\$ 329.611	\$ 6.194.576
	Junior II	N/A	N/A	2	\$ 4.738.970	5,62%	\$ 266.330	\$ 5.005.300
	Junior I	N/A	N/A	2	\$ 3.702.321	5,62%	\$ 208.070	\$ 3.910.392
TECNICO	Secretaria	N/A	N/A	1	\$ 3.095.436	5,62%	\$ 173.964	\$ 3.269.400
	Asistente Administrativo	N/A	N/A	2	\$ 2.440.860	5,62%	\$ 137.176	\$ 2.578.036
	Conductor	N/A	N/A	3	\$ 2.440.860	5,62%	\$ 137.176	\$ 2.578.036



## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 56 de 2022

**"Por el cual se aprueba el incremento salarial para los servidores públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, para la vigencia fiscal 2022 "**

*La Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Escritura Pública No. 3358 de 27 de noviembre de 2009, de la Notaría 28 de Círculo de Bogotá y la Escritura Pública No. 3599 de 2013 de la Notaría 20 del Círculo de Bogotá*

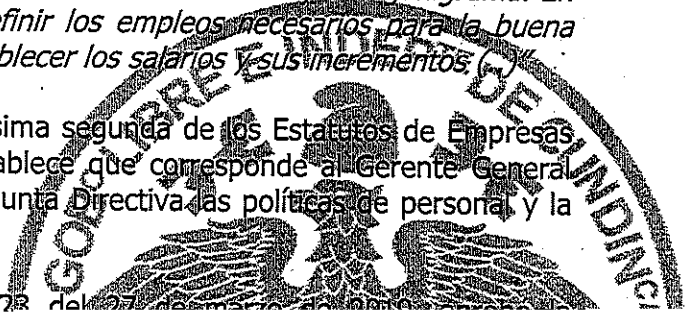
### CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, es una Empresa por acciones, constituida mediante Escritura Pública 2069 de 2008 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, como una Empresa de servicios públicos domiciliarios, del orden departamental, de carácter oficial, en la que sus órganos de dirección son la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente General.

Que de conformidad con los estatutos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P de acuerdo con la cláusula trigésima novena, corresponde a la Junta Directiva: *1. Adoptar las políticas generales de la sociedad y aprobar o modificar la estructura y el organigrama. En desarrollo de esta función le corresponde definir los empleos necesarios para la buena marcha de la empresa, fijar sus salarios y establecer los salarios y sus incrementos.*

Que en el numeral 8 de la cláusula cuadragésima segunda de los Estatutos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S. P, se establece que corresponde al Gerente General diseñar la planta de personal, proponer a la Junta Directiva las políticas de personal y la estructura salarial de la sociedad.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 028 del 27 de marzo de 2022





## ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 56 de 2022

**"Por el cual se aprueba el incremento salarial para los servidores públicos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P, para la vigencia fiscal 2022 "**

**ARTICULO SEGUNDO:** Las direcciones de gestión humana, contabilidad, financiera y presupuesto, deberán adelantar los trámites necesarios para realizar el pago de los emolumentos a que haya lugar en cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de mayo de 2022.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO**  
Presidente

